

administración local**AYUNTAMIENTOS****MIGUETURRA****ANUNCIO**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de quince días hábiles del anuncio de aprobación inicial por el Pleno Corporativo, en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, de la plantilla de personal municipal de nueva creación, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna; por consiguiente, dicha plantilla inicialmente aprobada queda elevada a definitiva, y de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

UNIDAD	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	ESCALA/SUBESCALA
Educación	Técnico de educación infantil itinerante	B	Administración Especial. Técnica.
Servicios generales	Peón de limpieza viaria fines de semana	OAP	Administración Especial. Servicios Especiales.
Servicios generales	Operario de servicios múltiples y variados	OAP	Administración Especial. Servicios Especiales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Miguelturra, 12 de enero de 2026.- El Alcalde-Presidente, Luis Ramón Mohino López.

Anuncio número 90